



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA. Señor Juez. En la fecha paso el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con radicación No. 700014189004-2016-00429-00 al despacho informando que se presentó sustitución de poder judicial. Sírvase proveer.  
Sincelejo, agosto 19 de 2020

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  
Sincelejo, Agosto Diecinueve de Dos Mil Veinte  
Radicación. No. 700014189004-2016-00429-00

La apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, presentó sustitución de poder judicial. Visto lo anterior, el despacho concederá lo deprecado, de acuerdo a lo regulado por el artículo 75 del C. G del P.

Por lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

1.- Téngase a la doctora KATY ELENA VILLACOB RIOS, identificada con C.C. 1.102.825.386 y T.P.222.532, como apoderada judicial de INVERSIONES PETRA S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE LUIS PINEDA SIERRA  
JUEZ**